

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2557356

EXTRACTO

EDUARDO ANDRES ALIAGA MARTINEZ, Notario Interino de La Tercera Notaria de Buin con asiento en Paine, con oficio en calle O'Higgins N°590, comuna de Paine, certifica que por escritura pública hoy, ante mí, don GASPAS ALBERTO ACUÑA SEGUEL, chileno, casado, empresario, C.I.N°8.467.554-7, domiciliado en Camino Lonquén sin número, Sitio 23, comuna de Calera de Tango, Región Metropolitana, y de paso por esta, mayor de edad, quien acredita su edad e identidad exhibiendo la respectiva cédula ya anotada, y exponen: que constituye Sociedad por Acciones. RAZÓN SOCIAL: "INGENIERIA G A SpA", nombre de fantasía "G A SpA". OBJETO: El objeto de la sociedad será: A) El estudio, desarrollo, diseño, instalación y ejecución de todo tipo de obras civiles, postes y mono postes, líneas de tendido eléctrico, su planeación, contratación, y la realización de edificación, construcción, explotación y administración de negocios de infraestructura y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería eléctrica, arquitectura y construcción civil, dentro o fuera del Territorio Nacional. B) La adquisición, importación, distribución, exportación y venta de equipos, maquinarias y repuestos en general, del rubro de la ingeniería y construcción. C) La adquisición de inmuebles o inversiones en ellos para ejecutar por sí o por medio de terceros la obras civiles, edificaciones, construcción, urbanización, promoción, y venta de todo tipo de proyectos industrial o inmobiliario que resulten de su edificación. D) La construcción de canalizaciones externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, y en general todo lo relacionado con servicios públicos. E) La planeación, contratación y administración de negocios de infraestructura y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo, portuario y aeropuerto, de servicios públicos domiciliarios y minero y proyectos relacionados con obras de infraestructura, proyectos de ingeniería, mineros y en general el desarrollo de actividades relacionadas con la industria de la ingeniería y construcción. F) La prestación de servicios técnicos y de consultoría y de asesoría en los diferentes campos de la arquitectura, diseño, ingeniería y construcción. G) El diseño, fabricación, compra-venta, permuta, arrendamiento, almacenamiento, intermediación de bienes relacionados con la industria inmobiliaria y construcción.- H) Maestranza, Fundición, Fabricación de Productos Metálicos de Uso Estructural; I) Fabricación de partes y accesorios de estructuras metálicas, Construcción, Montaje, Ingeniería estructural y Servicios Industriales; J) Fabricación de maquinaria especial y remolques, reparación de motores y similares, movimiento de tierra, acondicionamiento de edificios, venta de artículos usados, transporte por carretera, alquiler de maquinaria y vehículos para construcción y en general todo lo necesario para cumplir sus objetivos y podrá además ejecutar todas las operaciones o negocios que acuerden los socios y que tengan relación con el objeto social.- DOMICILIO El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias, sucursales u oficinas que se puedan establecer en el resto del país o el extranjero. DURACIÓN: La sociedad comenzará a regir desde esta fecha y tendrá una duración de 3 años y se renovará en forma automática y sucesivamente por igual periodo. CAPITAL SOCIAL: \$8.000.000, divididos en 800 acciones nominativas, suscritas y pagadas al contado en efectivo por don GASPAS ALBERTO ACUÑA SEGUEL, quien suscribe y paga 800 acciones, quedando en consecuencia enterado y pagado el capital en su totalidad, e ingresado a la caja social. ADMINISTRACIÓN: El uso de la razón social, la representación y la administración de la sociedad corresponderá al Gerente General, y que se designa en estos estatutos para el cargo a don GASPAS ALBERTO ACUÑA SEGUEL, quien actuando a nombre de la sociedad y anteponiendo su respectiva firma a la razón social, le representará con las más amplias facultades, indicadas en la escritura extractada. Demás cláusulas en escritura extractada. Paine, a 26 de Agosto de 2024.

CVE 2557356

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl